

ferido Sr. D. Nicolas, y le parece al q. dice habria pa-
sado un año, q. ha estado callando con ciencia cierra
de ello, hasta de presente: En esta inteligencia sup-
plico á la Ciudad, que nombre Comisarios, que paren á lo
Abogados de este Ayuntamiento los Documentos que de-
la relacionados, y demas q. tenga p. convenientes, y q.
informen, vi estando sus Regidores, en la posesion de q.
exquilmada la suerte de Millones, no deve el q. vive
aquel oficio, bolver á incluirse en ella, hasta q. turnen
los demas. Y por coniguiente q. haciendola exquilma-
do, como actualm. la está viviendo el referido Sr. D.
Nicolas Acayna, no deve incluirse en la presente, mayor-
mente quando en tpo. de vdo, no practicó Diligencia al-
guna, para esta pretencion, y que fuera notable
agravio, é imponderables perjuizios anular una su-
esta hechada de buena fee, justa y legitima. En da-
no de lo q. les toca; y evacuado de rite, para infor-
mar con justificacion á la Superioridad segun manda
y al lo contrario protesta hacer los Recursos compe-
tentes, en defensa de sus dios y regalias de este
Ayuntamiento, para cuyo efecto lo pide por Testimonio
de lo que contare y vendiere.

D. Alonso Zamora

En el Ayuntamiento que esta M. y U. S.